

Quito, 20 de mayo de 2008

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

Oficina: Quito Rocío  
22 MAY 2008  
\$ 1.00 17100

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

ESCANEAR

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETRÓLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 1 de ABIL del año 2008, ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de mayo de 2008, en donde consta que el señor Xavier Velásquez Abad y su cónyuge ceden y transfieren cinco mil (5.000) participaciones a favor de la señora Nereyda Velásquez Caicedo.

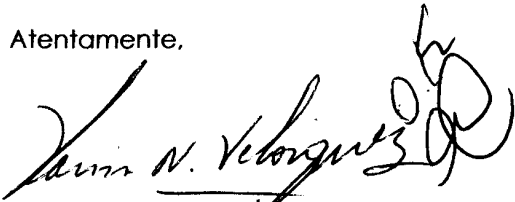
Con ello el cuadro de integración de capital sería el siguiente:

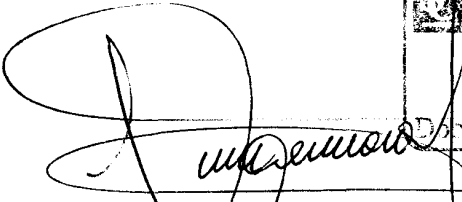
| Socios               | Capital anterior     | Capital actual       | Participación | %             |
|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|---------------|
| Pedro Pereira A.     | USD. 5.000,00        | USD. 5.000,00        | 5.000         | 50,00%        |
| Nereyda Velásquez C. | -----                | USD. 5.000,00        | 5.000         | 50,00%        |
| Xavier Velásquez A.  | USD. 5.000,00        | -----                | -----         | -----         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>USD. 5.000,00</b> | <b>USD. 5.000,00</b> | <b>5.000</b>  | <b>100,00</b> |

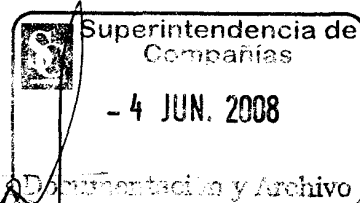
Particular que pongo a su conocimiento, para que se tenga en cuenta en el expediente número 54796 de la Compañía LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETRÓLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., que reposa en los archivos de la Institución.

Acto seguido, sírvase conferirme un certificado de existencia legal, cumplimiento de obligaciones, nómina de socios y demás datos registrados, de la compañía a la que represento.

Atentamente,

  
Xavier Velásquez Abad  
GERENTE GENERAL  
LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETRÓLEOS  
DEL ECUADOR CIA. LTDA.  
CC. 1708978109

  
Dr. Pablo Cevallos Fonseca  
ABOGADO ASESOR  
Registro CAP. 6286  
CC. 090411668-8



Adjunto por correo  
02/06/2008  
Cesión registrada  
en el sistema  
02/05/2008  
02/06/2008



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

1 *Notario. [Firma]*  
2  
3  
4  
5



6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**  
7 **COMPAÑÍA LUBRYPEC**  
8 **LUBRICANTES Y PETRÓLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

9 **QUE OTORGA:**

10 **SR. XAVIER VELÁSQUEZ ABAD, SU CÓNYUGE MARTHA ISABEL**

11 **CAICEDO CARRIEL**

12 **A FAVOR DE**

13 **SRA. MARÍA NEREYDA VELÁSQUEZ CAICEDO**

14 **CUANTIA: USD. \$ 5.000,00**

15  
16 **DI COPIAS**

17  
18 **C.V.**  
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
21 Capital de la República del Ecuador, hoy día martes uno (1) de abril  
22 del dos mil ocho, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario  
23 Público Octavo Interino de este Cantón, comparecen con plena  
24 capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la  
25 celebración de la presente escritura: Por una parte los cónyuges  
26 señor XAVIER VELÁSQUEZ ABAD y señora MARTHA ISABEL CAICEDO //  
27 CARRIEL, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí,  
28 domiciliados en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y

1 que se encuentran ocasionalmente en esta ciudad, cada uno por  
2 sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte la señora  
3 MARÍA NEREYDA VELÁSQUEZ CAICEDO, ecuatoriana, mayor de  
4 edad, casada, por sus propios y personales derechos, domiciliada  
5 en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y que se  
6 encuentra ocasionalmente en esta ciudad, a quienes de conocer  
7 en este acto doy fe por presentarme su respectivo documento  
8 identificador, cuyas copias debidamente certificadas se agregan  
9 a la presente; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta  
10 que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a  
11 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas  
12 a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene una de  
13 cesión de participaciones de una sociedad de responsabilidad  
14 limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
15 **COMPARECIENTES:** Interviene a la celebración de la presente  
16 escritura pública, el señor XAVIER VELÁSQUEZ ABAD y su cónyuge la  
17 señora MARTHA ISABEL CAICEDO CARRIEL, de nacionalidad  
18 ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en  
19 la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y de tránsito por  
20 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en  
21 lo posterior y para efectos del presente instrumento se los podrá  
22 denominar como los CEDENTES o la PARTE CEDENTE; y, por otra  
23 parte comparece la señora MARÍA NEREYDA VELÁSQUEZ CAICEDO,  
24 ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de  
25 Guayaquil, provincia del Guayas y de tránsito por Quito, legalmente  
26 capaz para contratar y obligarse, a quien en lo posterior se  
27 denominará simplemente como la CESIONARIA o la PARTE  
28 CESIONARIA. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-**



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de enero de mil  
2 novecientos noventa y ocho ante el Notario Tercero de Quito,  
3 Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro  
4 Mercantil del mismo cantón el seis de febrero de mil novecientos  
5 noventa y ocho, se constituyó la compañía Lubriamapec  
6 Lubricantes Cia. Ltda., posteriormente mediante escritura pública  
7 otorgada ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado  
8 Cevallos el primero de abril del dos mil dos inscrita el veintisiete de  
9 junio del dos mil dos la compañía aumento su capital y reformó el  
10 Estatuto Social. Acto seguido, la sociedad cambió su denominación  
11 de Lubriamapec Lubricantes Cia. Ltda. por la de Lubrypec  
12 Lubricantes y Petróleos del Ecuador Cia. Ltda. acto que se verificó  
13 mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil  
14 cinco ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Homero  
15 López Obando, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de  
16 septiembre del dos mil cinco. **Dos punto dos.**-Con fecha veintisiete  
17 de junio del dos mil cinco, la Junta General Extraordinaria y Universal  
18 de Socios de la Compañía Lubriamapec Lubricantes Cía. Ltda.,  
19 conoció y resolvió la cesión de participaciones del doctor Boris  
20 Abad Guerra a favor de los socios señores Pedro Pereira Asanza y  
21 Xavier Velásquez Abad, misma que fue elevada a escritura pública  
22 el cuatro de julio de dos mil cinco, pero no inscrita en el Registro  
23 Mercantil, sin embargo mediante Junta General Extraordinaria de  
24 Socios de la Compañía Lubrypec Lubricantes y Petróleos del  
25 Ecuador Cia. Ltda. celebrada el veinticinco de octubre de dos mil  
26 cinco, se ratificó la escritura de cesión de participaciones de cuatro  
27 de julio de dos mil cinco, dicha aclaración y rectificación se verificó  
28 mediante escritura pública celebrada el dieciséis de noviembre de

1 dos mil cinco, ante el Doctor Homero López Obando, Notario  
2 Vigésimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil  
3 del mismo cantón el primero de diciembre de dos mil cinco. **Dos**  
4 **punto tres.**-Según se desprende de la certificación del acta de la  
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
6 en reunión celebrada el cuatro de marzo del dos mil ocho, el señor  
7 Xavier Velásquez Abad manifestó su voluntad de transferir la  
8 totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es, cinco mil  
9 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a  
10 favor de la señora María Nereyda Velásquez Caicedo. La decisión  
11 de los socios fue adoptada por unanimidad y sin reserva. **CLÁUSULA**  
12 **TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES:**Con los antecedentes  
13 expuestos y cumpliendo la decisión de los socios, el señor Xavier  
14 Velásquez Abad y su cónyuge ceden y transfieren la totalidad de  
15 sus participaciones que mantienen dentro de la sociedad, es decir,  
16 cinco mil participaciones con un valor nominal de un dólar de los  
17 Estados Unidos de América (USD. 1,00)cada una a favor de la  
18 señora María Nereyda Velásquez Caicedo aceptando además la  
19 incorporación de la señora Velásquez como nueva socia de la  
20 compañía. Con ello, el cuadro de integración de capital es el que  
21 consta en la certificación del Acta de Junta General que como  
22 habilitante se adjunta. **CLÁUSULA CUARTA.-PRECIO:** La CESIONARIA  
23 cancela en favor de los CEDENTES la suma de cinco mil dólares de  
24 los Estados Unidos de América (USD. 5.000,00) que corresponde al  
25 valor nominal de las participaciones. Por su parte, los CEDENTES  
26 aceptan el precio de ésta cesión por ser conveniente a sus  
27 intereses. **CLÁUSULA QUINTA.-MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Los  
28 comparecientes instruyen y autorizan al Doctor Pablo Roberto



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 Cevallos Fonseca o a la persona que éste designare para que se  
2 tome nota de esta cesión al margen de la escritura de constitución  
3 de la compañía en la Notaría correspondiente, en la razón de  
4 inscripción en el Registro Mercantil de Quito y proceda a notificar el  
5 particular en la Superintendencia de Compañías. Usted Señor  
6 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
7 validez de este instrumento. -Hasta aquí la minuta que queda  
8 elevada a escritura pública y que los señores comparecientes la  
9 aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está  
10 firmada por el doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, con  
11 matrícula profesional número seis mil doscientos ochenta y seis del  
12 Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la  
13 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales  
14 que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma a  
15 los señores comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican en la  
16 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.  
17 De todo cuanto doy fe.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

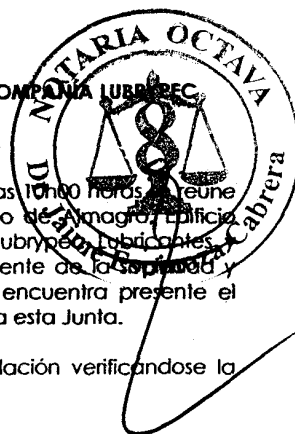
333

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
SRA. MARIA NEREYDA VELÁSQUEZ CAICEDO  
C.C.

  
EL NOTARIO,

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LUBRYPEC  
LUBRICANTES Y PETRÓLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL MARTES 4 DE MARZO DEL 2008**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 4 días de marzo del 2008 cuando son las 10h00 horas se reúne en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. de los Shyris N32-14 y Diego de Almagro, Edificio Torrenova, piso 5, oficina 5-A, la Junta General Extraordinaria de socios de Lubrypec, lubricantes y Petróleos del Ecuador Cia. Ltda. Preside la reunión el señor Pedro Pereira Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Xavier Velásquez Abad, Gerente General. Se encuentra presente el Abogado de la compañía, Dr. Pablo Roberto Cevallos Fonseca quien fue invitado a esta Junta.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificandose la presencia de los siguientes socios:

1. Pedro Pereira Asanza propietario de 5.000 participaciones equivalentes al 50,00%; y.
2. Xavier Velásquez Abad propietario de 5.000 participaciones con un porcentaje del 50%.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado unánimemente por los socios y que contiene como único punto el siguiente:

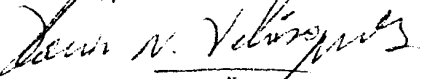
**1. Conocimiento y resolución para autorizar la transferencia de 5.000 participaciones de propiedad del señor Xavier Velásquez Abad a favor de la señora María Nereyda Velásquez Calcedo**

A continuación toma la palabra el señor Xavier Velásquez quien manifiesta su intención de transferir 5.000 aportaciones que mantiene dentro del capital social de la sociedad a favor de la señora María Nereyda Velásquez Calcedo. El señor Pedro Pereira acepta la propuesta planteada y por unanimidad se resuelve autorizar la transferencia de las 5.000 participaciones y a su vez la incorporación de la señora Nereyda Velásquez como nueva socia de Lubrypec. Por lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:

| Socios               | Capital anterior      | Capital actual        | Participación | %             |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|---------------|
| Pedro Pereira A.     | USD. 5.000,00         | USD. 5.000,00         | 5.000         | 50,00%        |
| Nereyda Velásquez C. | —                     | USD. 5.000,00         | 5.000         | 50,00%        |
| Xavier Velásquez A.  | USD. 5.000,00         | —                     | —             | —             |
| <b>TOTAL</b>         | <b>USD. 10.000,00</b> | <b>USD. 10.000,00</b> | <b>10.000</b> | <b>100,00</b> |

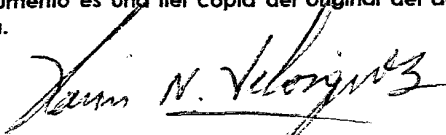
Los socios además instruyen para que el Dr. Pablo Roberto Cevallos gestione ante dependencias públicas o privadas la formalización de la escritura de cesión de participaciones, su marginación, inscripción en el Registro Mercantil de Quito y notificación a la Superintendencia de Compañías.

Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los socios la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 11h00 horas.

  
Sr. Xavier Velásquez Abad  
SOCIO - GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
Sr. Pedro Pereira Asanza  
SOCIO - PRESIDENTE

Certificación que el presente documento es una fiel copia del original del acta de Junta General que reposa en los libros de la compañía.

  
Sr. Xavier Velásquez Abad  
SECRETARIO DE LA JUNTA

cuya copia

de 19...

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7-B Pág. 95 Acta 1285

Jefe de Oficina

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Guayaquil Guayas 28 de Agosto 19 75 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 410441906 domiciliado en esta ciudad anterior Salera hijo de Cesar Andres Patricio Padilla y de Guineverat Rosa Almeida Marchi

f.) Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del con fecha cuya copia se archiva de de 19...

f.) Jefe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

200

GUAYAQUIL

Dr. Roberto Pérez Pimentel  
Director General de Registro Civil, Identificación y Cédula

En Guayaquil Provincia de Guayas  
hoy día 28 de Agosto de mil novecientos 75  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Guayaquil Guayas 28 de Agosto 19 75 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 410441906 domiciliado en esta ciudad anterior Salera hijo de Cesar Andres Patricio Padilla y de Guineverat Rosa Almeida Marchi  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Guayaquil Guayas 30 de Octubre 19 75 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 0908958283 domiciliada en esta ciudad anterior Salera hija de Layier Velasquez y de Martha Isabel Caicedo  
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 15 Agosto 1998  
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

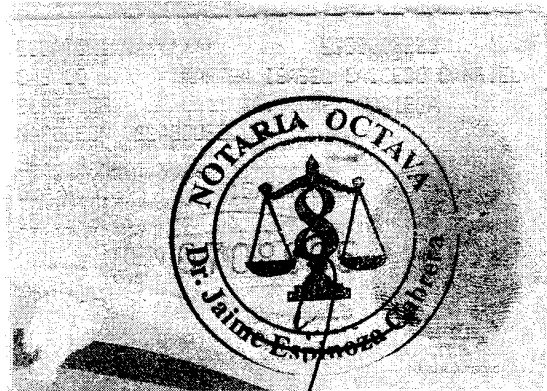
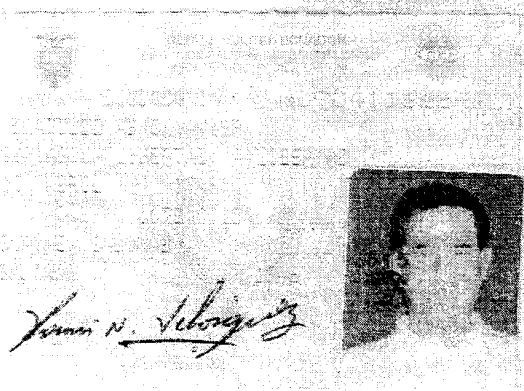
HILDA VEGA AREVALO

OBSERVACIONES:

Delegada de la Jefatura Provincial del Registro Civil del Guayas

FIRMAS: Cesar Padilla





REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE NOTARÍA  
10 DE OCTUBRE DE 2008

|                                                 |                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------|
| 131-0009                                        | 0904116688            |
| NUMERO                                          | CEDULA                |
| VELASQUEZ ABAD XAVIER                           |                       |
| GUAYAS<br>PROVINCIA<br>SAMBORONDON<br>PARROQUIA | SAMBORONDON<br>CANTON |

15

SECRETARÍA DE JUSTICIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, - 1 ABR. 2009

*[Signature]*

Dr. Jaime Espinoza Cordero  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO

*[Seal]*

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GUAYAS  
 CAICEDO CARRIEL MARTHA ISABEL  
 15 MAYO 1948  
 001-0401-0157707  
 GUAYAS GUAYAS  
 CARRIL CARRIL  
 1948

*Manuel de la Cruz*



RELATOS FAMILIARES  
 4388812222  
 CAICEDO CARRIL MARTHA ISABEL  
 SUPERIOR ABOGADO  
 PEDRO CAICEDO  
 MARIANA CARRIL  
 DURAN 17/03/2004  
 17/03/2004  
 0710521



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REGION ADMINISTRATIVA LA  
 ALFARERIA Y TUNGURAY  
 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

225-0002 NUMERO  
 0902412436 CEDULA  
 CAICEDO CARRIL MARTHA ISABEL

GUAYAS PROVINCIA  
 SAMBORONDON CANTON  
 PARROQUIA

*Manuel de la Cruz*  
 PRESIDENTE DE LA JNTA

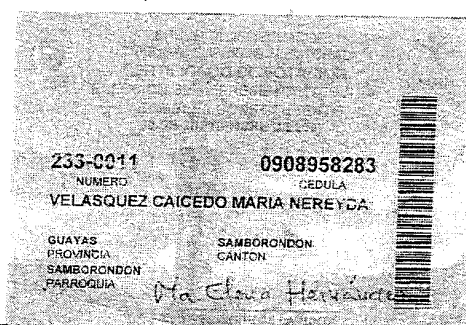
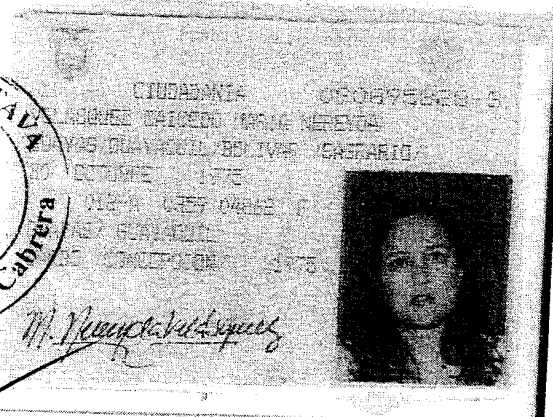
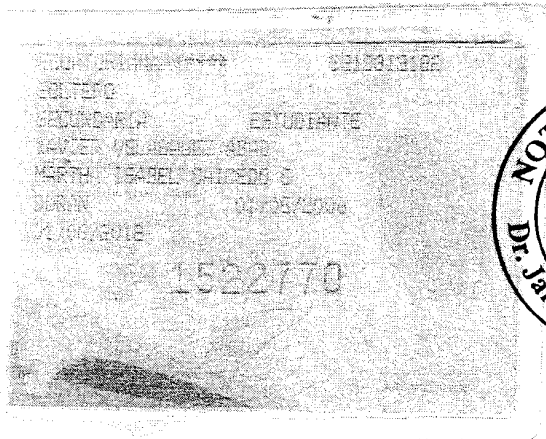
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son fidedignos a los que me fueron presentados.

Quito, 17 ABR. 2008

*Dr. Jaime Espinoza Cabrera*  
 NOTARIO OCTAVO DEL  
 CANTON QUITO  
 INTERINO



QUITO - ECUADOR



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

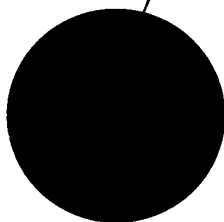
Quito, a

1/ABR. 2008

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO

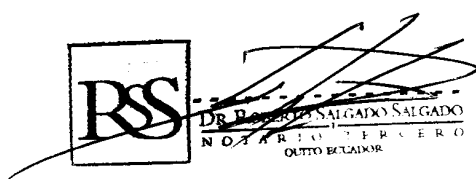


Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Copia Certificada número TRES, de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Lubrypec Lubricantes y Petróleos del Ecuador Cia. Ltda., que otorga Xavier Velásquez Abad su cónyuge Martha Isabel Caicedo Carriel a favor de María Nereyda Velásquez Caicedo, sellada y firmada, en Quito, a de uno de abril del dos mil ocho.-

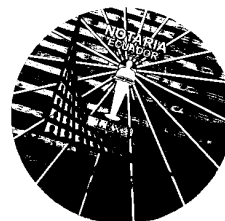


Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LUBRIAMAPEC CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Xavier Velásquez Abad y señora Martha Isabel Caicedo Carriel a favor de Maria Nereyda Velásquez Caicedo, en los términos constantes de esta escritura. Quito, cinco de mayo del dos mil ocho.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO PÚBLICO  
QUITO ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON** En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**294** del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, fs. 413 vta, tomo 129, y número: **2350** del Registro Mercantil de doce de mayo de dos mil cinco, fs. 2028 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía "**LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETRÓLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de mayo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

Ng

